



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024

Liquidación Patrimonial N° 1100140030022022-01173

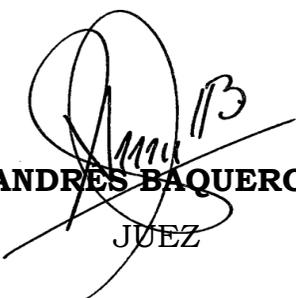
Como quiera que ninguno de los liquidadores designados de la terna de auxiliares de la justicia, compareció a tomar posesión del cargo encomendado, se dispone relevarlos y en su lugar nombrar la lista que aparece en el acta anexa a este proveído.

Comuníqueseles mediante telegrama, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra al juzgado a notificarse.

En atención al escrito obrante en el numeral 16 y de conformidad con los artículos 74 y 76 del C. G. del P, se reconoce personería a la sociedad **PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S.**, y en su representación al abogado **FACUNDO PINEDA MARÍN** como apoderada judicial del acreedor Scotiabank Colpatria en el asunto de la referencia, para los fines y efectos del poder allegado.

De conformidad con lo solicitado por el acreedor Scotiabank Colpatria en escrito obrante a archivo 17 del encuadrado principal, por Secretaría ofíciase al Juzgado 3 Civil Municipal de Zipaquirá para que se sirva remitir el proceso 2021-330 que cursa en su despacho, instaurado por Scotiabank Colpatria contra Adriana Mireya Montaña Castañeda y pueda ser incorporado al trámite liquidatorio de conformidad con el núm. 4 del artículo 564 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
011 hoy 15 de marzo de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario